



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARTHA LILIANA URREGO PÉREZ
DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO CENINA GUTÉRREZ
RADICADO: 2020-00204-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

El Juzgado se abstiene de dar trámite al escrito presentado el 26 de agosto del año en curso, toda vez que la señora MARTHA LILIANA URREGO PÉREZ carece del derecho de postulación. Toda petición debe elevarla a través de apoderado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 038 del 3 de octubre de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria